

EXPT. A/SER-009242/2026

CONSULTAS DE LICITADORES SOBRE EL EXPEDIENTE TITULADO “SERVICIO DE MUDANZA Y TRANSPORTE DE MATERIALES, MOBILIARIO Y DOCUMENTACIÓN DE ÓRGANOS JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE COLLADO VILLALBA”.

A la vista de las consultas planteadas en el expediente de referencia se informa lo siguiente:

1. Pregunta: Tras la visita de inspección en los Juzgados de Collado Villalba, nos indicaron que los armarios compactos o rodantes de la planta sótano, no se trasladaban. ¿Nos pueden confirmar si esto es así?

Respuesta: Durante la visita se indicó que los armarios compactos se hacen a medida en función del espacio que dispongamos, es muy difícil que se puedan reutilizar de un espacio a otro, porque se instalan y quedan anclados a la estructura del edificio, no son movibles.

Por lo que los archivos compactos no se van a trasladar, pero si se va a trasladar la documentación que está en esos archivos.